

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

**3647** *Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de enero de 2021.*

Por Resolución de 11 de enero de 2021 (BOE del 15 de enero), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, comprobado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Secretaría de Estado ha dispuesto resolver la referida convocatoria, de acuerdo con el informe de la unidad proponente, según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2021.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 11 de enero de 2021 (BOE de 15 de enero de 2021)

| Puesto adjudicado |               |   |       | Puesto de procedencia   |       |                        | Datos personales adjudicatario/a |                 |       |        |           |
|-------------------|---------------|---|-------|---|-------|------------------------|----------------------------------|-----------------|-------|--------|-----------|
| N.º de orden      | Código puesto | Puesto de trabajo   | Nivel | Ministerio, Centro directivo, Provincia   | Nivel | Complemento específico | Apellidos y nombre               | N.R.P.          | Grupo | Cuerpo | Situación |
|                   |               | <i>Instituto de Mayores y Servicios Sociales</i><br>Subdirección General de Gestión |       |   |       |                        |                                  |                 |       |        |           |
| 1                 | 2430465       | Subdirector/Subdirectora General.   | 30    | Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Instituto de Mayores y Servicios Sociales. Madrid. | 30    | 23.744,64              | Palanca Sánchez, M. Inés         | 00*****24 A6449 | A1    | A6449  | Activo    |